

QUILMES, 16 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0521/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que, asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



UNQ
la

00600



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que por la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a General de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría Administrativa se encuentra vacante y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a General de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría Administrativa de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00600

UNQ
ca

Lic. Daniel Filman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

José L. Gor
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Concurso para la Dirección General de Administración

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Dirección General de Administración

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría Administrativa

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 1 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos cuatro mil ciento cincuenta y seis con 90/100 (\$4.156,90) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos cuatro mil quinientos cincuenta y uno con 81/100 (\$4.551,81) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Martín MANGAS, Adriana BROTTTO y Mercedes MOLTENI

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Planificar, dirigir y controlar la administración financiera y de los recursos materiales de la Universidad, a través de los sistemas de presupuesto, información contable, contrataciones, tesorería y mantenimiento de bienes físicos.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Coordinar la gestión presupuestaria y económico-financiera y efectuar el estudio de gastos e inversiones de la Universidad. Efectuar el estudio del presupuesto de gastos e inversiones y conducir la ejecución presupuestaria. Coordinar todo lo relacionado con registraciones contables, preparación de balances, rendiciones de cuentas y liquidaciones de gastos. Entender en el movimiento de fondos y valores, su registración y custodia. Coordinar la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios. Promover la contratación de seguros para la cobertura de bienes y valores.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.





6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título universitario de grado en Ciencias Económicas (Contador Público, Licenciatura en Administración o equivalente)

Deseable: Capacitación específica en temas de administración pública

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Experiencia de cuatro años en funciones de conducción de áreas de administración y gerenciamiento financiero.

Deseable: Experiencia en formulación presupuestaria y cuentas de inversión, preferentemente en el sector público.

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Amplio dominio en materia de legislación de administración financiera. Conocimiento de las normas que regulan la ejecución presupuestaria y registración contable en la Administración Pública (Ley 24.156, decretos reglamentarios y normas inferiores). Conocimiento de las normas internas que regulan el circuito contable, presupuestario y patrimonial en la UNQ (Manual de Procedimientos Administrativos y normas conexas). Conocimiento de los sistemas informáticos internos que administran el módulo Presupuestario-contable y de Patrimonio de la Universidad. Conocimiento de las normas que regulan los cierres intermedios y finales de los ejercicios contables (Resoluciones de la Secretaría de Hacienda y disposiciones y circulares de la CGN). Conocimiento de las normas impositivas vinculadas a las operaciones económico-financieras que desarrolla la Universidad. Conocimiento de la Ley de Procedimientos Administrativos. Conocimiento de las normas que regulan los procesos de adquisiciones de la Administración Pública (Decreto 436/00 y anexos)

9. OTROS REQUISITOS:

Excluyente: Capacidad para administrar el proceso de elaboración presupuestaria. Capacidad para dirigir y supervisar la elaboración del Balance General y la Cuenta de Inversión. Capacidad para desarrollar criterios, metodologías e instrumentos de aspectos administrativos, contables y de control. Capacidad de administración del proceso de compras y contrataciones de bienes y servicios de la Universidad. Capacidad de Administración del control de rendiciones de gastos e ingresos institucionales. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas. Capacidad para administrar las relaciones con proveedores y organismos. *Deseable:* Capacidad de definición de pautas e instrumentos de políticas para la gestión de los recursos y los procedimientos que maximicen resultados

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos.





11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

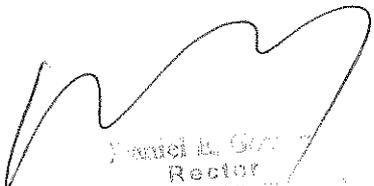
Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00600**


Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel B. Girio
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES